HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 680

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LOS HECHOS DENUNCIADOS Y POR EL RIESGO QUE IMPLICA LA PERMANENCIA DE UN ANIMAL AGRESIVO EN LA CALLE VUELTA DE OBLIGADO N° 437, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

680

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

29

San Isidro, 9 de Noviembre de 2026.

VISTO:

La situación de riesgo denunciada reiteradamente por vecinos, padres y autoridades educativas del Colegio Nightingale respecto de la presencia de un canino agresivo frente al establecimiento escolar, en la calle Vuelta de Obligado 437 de Acassuso, Partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que se han registrado múltiples ataques y mordeduras a personas en la vía pública, configurando un peligro cierto e inminente para la salud y la integridad física de los niños, familias y transeúntes.

Que la comunidad educativa y los vecinos han efectuado denuncias formales ante la Fiscalía y la Comisaría de Acassuso, sin obtener respuestas eficaces durante un prolongado período.

Que, así mismo, han elevado también una petición con firmas a este Cuerpo Legislativo.

Que la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes consagra el principio del interés superior del niño y exige tutela efectiva frente a riesgos graves.

Que la Ley Provincial N° 14.107 sobre tenencia de perros potencialmente peligrosos establece obligaciones de prevención y seguridad para evitar daños a las personas.

Que con fecha reciente se dictó una Orden Judicial disponiendo el retiro del animal peligroso de la vivienda ubicada en Vuelta de Obligado 437, medida que constituye un paso fundamental para garantizar la seguridad pública.

Que corresponde a este Concejo Deliberante expresar su preocupación por los hechos acontecidos y solicitar al Departamento Ejecutivo la pronta adopción de medidas complementarias que aseguren la solución definitiva del inconveniente.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

680

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

29

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por los hechos denunciados y por el riesgo que implica la permanencia de un animal agresivo frente al establecimiento educativo Nightingale, en la calle Vuelta de Obligado 437 de Acassuso, del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes (Zoonosis, Seguridad y Control Urbano), que informe sobre las medidas que se adopten, en cumplimiento de la orden judicial de retiro del animal peligroso de la vivienda de Vuelta de Obligado 437.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo la disposición de acciones preventivas y de control para evitar la reiteración de situaciones similares en el Partido de San Isidro, garantizando la aplicación efectiva de la normativa vigente sobre tenencia responsable de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 4°: Remítase copia de la presente Resolución a las autoridades del Colegio Nightingale y a los vecinos firmantes de las denuncias, a fin de dar certeza sobre la intervención institucional de la Municipalidad de San Isidro y el seguimiento de las medidas adoptadas.

Artículo 5°: Dé forma.

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Federico Cornejo Apellaniz
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanz.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Defensa Protección y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2026
Hora 11:00
RECIBIDO